

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 16 SEP. 2025

**SR. PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
SEBASTIÁN VALDOMIR**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al pedido de informe efectuado a solicitud del Señor Representante Nacional José Luis Satdjian, según Oficio N° 2244, de 14 de agosto de 2025.

En tal sentido, se adjunta copia de la Ordenanza Ministerial N° 159, de 7 de febrero de 2025 e informe realizado por la División Servicios Jurídicos de esta Secretaría de Estado.

Saluda a usted atentamente.

Oficio N° 1094

Ref. N° 001-3-5880-2025

LC


Dra. CRISTINA LUSTEMBERG
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 17/9/25	CARPETA N° 894/25
HORA 10:33	ASUNTO N° 2477
FUNCIONARIO	



Ministerio de Salud Pública

Montevideo, **07 FEB. 2025**

VISTO: el ofrecimiento de donación humanitaria realizado por la Embajada de la República Federativa de Brasil en Uruguay;

RESULTANDO: que la misma consiste en 11.200 (once mil doscientas) ampollas de Midazolam, con fecha de vencimiento 31 de mayo de 2025*, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE);

CONSIDERANDO: I) que la aceptación de la donación corresponde a ASSE, a través de su Dirección de Medicamentos y un responsable Químico Farmacéutico designado para gestionar la importación del medicamento en cuestión, comunicando posteriormente a la importación, el destino de las unidades;

II) que la citada Administración dictó Resolución aceptando la donación de referencia;

III) que la División Sustancias Controladas, sugiere se autorice a ASSE a que gestione ante la Dirección Nacional de Aduanas el ingreso de los medicamentos al país de forma excepcional;

IV) que según lo informado por la Dirección General de la Salud corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MINISTRO (I) DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el ingreso al país de donación realizada por la Embajada de la República Federativa de Brasil en Uruguay consistente en 11.200 (once mil doscientas) ampollas de Midazolam con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE).
- 2º) Dispónese que la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) es responsable de gestionar la importación y a realizar ante la Dirección Nacional de Aduanas, a través de su Dirección de Medicamentos y un responsable Químico Farmacéutico, debiendo

comunicar posteriormente a la importación, el destino de los medicamentos.

- 3º) Comuníquese. Tome nota la Dirección General de la Salud y la División Sustancias Controladas. Cumplido, archívese.

Ord N° **1 5 9** .

Ref. N° 001-3-4978-2024

MJB



Lic. JOSÉ LUIS SATDJIAN
MINISTRO (I)
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

DIVISIÓN SERVICIOS JURÍDICOS



Ref.12/001/3/5880/2025

Sr. Director de la División Servicios Jurídicos.

Montevideo, 8 de setiembre de 2025.

Mediante **Oficio N° 2244**, de fecha 14 de agosto de 2025, **el Representante Nacional José Luis Satdjian**, solicitó la siguiente información:

“Por medio de la presente y de acuerdo a lo previsto por el artículo 118 de la Constitución de la República, se solicita se dé curso al presente pedido de informes con destino al Ministerio de Salud Pública: Por Ordenanza Ministerial N° 358/025 de 7 de abril, se dejó sin efecto la Ordenanza Ministerial N° 159/025, de 7 de febrero, que autorizó el ingreso al país de una donación realizada por la Embajada Federativa de Brasil consistente en 11.200 ampollas de Midazolam con destino a ASSE. En virtud de lo anterior, se solicita se informe fecha de vencimiento de cada lote.”

En respuesta al presente pedido de informe, desde la **Dirección General de la Salud** se informa:

Consultada la División Sustancias Contraladas se informa que el vencimiento del lote donado fue 31/05/2025.

Se adjunta la Ordenanza Ministerial N° 159/025 de la fecha 07 de febrero del 2025 menciona en el "Resultando" la fecha de vencimiento.

DIVISIÓN SERVICIOS JURÍDICOS



Ministerio
de Salud Pública

18
511

En virtud de lo informado en obrados, correspondería remitir como respuesta al pedido realizado por el Representante Nacional José Luis Satdjian el presente informe y la Ordenanza adjunta a fs.12 a 13.

Con lo informado se eleva para su consideración.-